156

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 7 v 3.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s.174:40.-,A FAVOR DE LA EDITORIAL "LA TRIBUNA".-

Asunción, Octubre 19 de 1.948.-

N°. 114.-

VISTO: el expediente con entrada Nos.4341, 337 y 3057,en el Ministerio del Interior,en los cuales la Editorial "LA TRIBUNA",solicita el pago de la suma de ₲s. -- 174:40.-,por suscripción del diario "La Tribuna" (8 ejemplares diarios),correspondiente al segundo semestre del - año ppdo. y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes del Controlador de Gastos del Anexo B, y del Departamento de Egresos de la Contraloría Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s. --- 174:40.-) CIENTO SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS,a favor de la Editorial "LA TRIBUNA" (ocho ejemplares diarios),correspondiente al segundo semestre del año ppdo.-

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-